



OFICIO NÚMERO: SSA/RH/RL/967/2022.

Asunto: Se envían convocatorias.

Chilpancingo, Gro., a 09 de mayo del 2022.

**Dr. Martín Muñoz Chávez**  
Jefe de la Jurisdicción sanitaria 07  
Acapulco, Gro.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39 y 82 del Reglamento de Escalafón vigente; por este medio me permito enviar a usted las convocatorias del código vacante, para que participen los trabajadores agremiados a la Sección 36 del SNTSA; misma que se publicará en la Unidad Administrativa donde se generó la vacante; con los datos que a continuación se describen:

CÓDIGO VACANTE	ÚLTIMO TITULAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA
M02035 (Enfermera General Titulada "A")	[REDACTED]	Jurisdicción Sanitaria 07, Acapulco, Gro.

Lo anterior, con la finalidad de que se coloque en lugares visibles de la unidad administrativa; por el período del **16 al 27 de mayo del 2022**. Cabe señalar, que los documentos que reciban de los participantes los hará llegar el día **02 de junio del 2022**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
La Subdirectora

*[Signature]*  
Dra. Micaela Manzano Martínez



- C.c.p. Dra. Aidé Ibaréz Castro.- Secretaria de Salud.- Edificio.
- C.c.p. Mtro. Humberto Fernando Soto López.- Subsecretario de Administración y Finanzas. Ciudad.
- C.c.p. Lic. Beatriz Vélez Núñez.- Secretaria General de la Sección 36 del SNTSA. Ciudad. Para conocimiento.
- C.c.p. Minutario

PRRS/lsc



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

**CONVOCATORIA PARA CONCURSO ESCALAFONARIO No. SSA/CAME/042/2022**

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos **48, 57 y 58** de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, **120, 121, 123, 125 y 130 fracción XXII** de las Condiciones Generales de Trabajo y **39, 79, 82, 83 y 85** del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.

**CONVOCA**

A los Trabajadores de Base a participar en el concurso escalafonario de la plaza vacante que por **JUBILACIÓN** deja [REDACTED] con el código **M02035 (ENFERMERA GENERAL TITULADA "A")** y clave presupuestal **I [REDACTED]** con área de adscripción en **JURISDICCION SANIT. 07 ACAPULCO.**, con un salario mensual de **\$24,421.00** (incluye conceptos 07, 42 y 55).

Las solicitudes deberán entregarse en el área de recursos humanos de esa unidad administrativa (**oficinas de Recursos Humanos de la Jurisdicción Sanitaria 07 Acapulco**) y/o del **Sindicato de la Sección 36** durante el periodo comprendido del **16 al 27 de Mayo de 2022**.

<b>PRIMERA: Requisitos que debe entregar el trabajador para ser promocionado:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser trabajador de base.</li> <li>2. Pertenecer a la Unidad donde se generó la vacante.</li> <li>3. Ostentar el código inmediato inferior de Enfermera General Técnica, Auxiliar de Enfermería "A" o "B"</li> <li>4. Cumplir con los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</li> </ol>
<b>Documentos complementarios que se integran en este orden.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar la solicitud de Inscripción al Concurso Escalafonario.</li> <li>2. Curriculum vitae, (datos personales, referencia de últimos grados de estudios, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados).</li> <li>3. Constancia de Aptitud (firmada por el Jefe inmediato del trabajador).</li> <li>4. Constancia de Disciplina Laboral (firmada por el Jefe inmediato y/o Jefe de Recursos Humanos).</li> <li>5. Constancia de Disciplina Sindical (firmada por el Delegado y/o Secretario de la Subsección que corresponda).</li> <li>6. Constancia de Puntualidad y Asistencia (firmada por el Jefe de Recursos Humanos).</li> <li>7. Constancia de Experiencia y Permanencia firmada por el jefe inmediato (considerando el tiempo desde su ingreso cotizado para efectos de pensión o jubilación) en la Secretaría de Salud.</li> <li>8. Constancia por Conocimientos Académicos: agregar título y cédula del último grado de estudios, Diplomados, Especialidades, maestrías, Doctorado, Constancias y Diplomas de Cursos, Congresos, Simposios y Ponencias.</li> <li>9. Agregar copia del último comprobante de pago.</li> <li>10. El expediente del participante deberá ir foliado en todas y cada una de las fojas.</li> </ol>
<b>SEGUNDA: El o los concursantes deben realizar y/o tener las siguientes características:</b>
<b>Funciones Generales:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las técnicas de enfermería establecidas en el cuidado integral del paciente.</li> </ul>

AK

X

[Handwritten signature]



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

- Proveer cuidado directo al individuo, recibir atender y entregar pacientes con información de sus tratamientos, evolución y procedimientos efectuados, evaluando el cuidado proporcionado.
- Participar en tratamientos médico quirúrgicos y efectuar tratamientos específicos.
- Cumplir con las indicaciones médicas y verificar su cumplimiento.
- Colaborar en las visitas médicas a los pacientes.
- Solicitar, administrar y manejar medicamentos conforme a indicaciones médicas.
- Participar en la terapia ocupacional, rehabilitatoria y recreativa del paciente utilizando racionalmente la tecnología en la atención.
- Realizar procedimientos higiénicos-dietéticos y colaborar en la enseñanza de los mismos a los pacientes y a los familiares de ellos.
- Vigilar el traslado de pacientes a los servicios que sean derivados,
- Tomar y registrar signos vitales y de somatometría, verificar datos de identificación del paciente y de su expediente clínico.
- Orientar e indicar al personal de enfermería sobre las técnicas y procedimientos vigilando su cumplimiento.
- Recopilar y registrar datos en papelería específica, solicitar y manejar ropa.
- Solicitar, recibir, entregar y manejar de acuerdo a las necesidades del servicio, equipo médico, instrumental y material de curación, determinando su esterilización y efectuándolo en su caso.
- Realizar con efectividad, todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

**Requisito Académico:**

Título y cédula de enfermera de nivel técnico expedido por institución con reconocimiento oficial, que será verificado en el portal de Registro Nacional de Profesionistas.

Con relación a los cursos, congresos, simposios, talleres y/o seminarios solo se recibirá y evaluarán las constancias que estén avaladas por la subdirección de enseñanza e investigación.

**Ámbito de Responsabilidad:**

Se encuentra en unidades de 2do y 3er nivel de atención.

**Nivel inmediato Superior:**

- Enfermera Especialista "A" o "B" (funcionalmente)

**Nivel inmediato inferior:**

- Auxiliar de enfermería "B" o "A"

**Áreas nocivas peligrosas en hospitales:**

Conforme al manual para prevenir y disminuir riesgos de trabajo.

**TERCERA: Publicación de Resultados.**

Los resultados de las evaluaciones serán publicados en el correo del Jefe de Recursos Humanos del centro de trabajo, del que devolverá acuse de recibo, el día que reciba el documento.

**CUARTA: Declaración de Concurso Desierto.**

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;

II. Porque ninguno de los/las candidatos/as reúna los requisitos mínimos del nivel inmediato inferior, o superior, y/o perfil académico requerido.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

III. En caso de declararse desierto el concurso, esta Comisión procederá a resolver de conformidad con el numeral 91 del Reglamento.

**QUINTA: Disposiciones Generales:**

1. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
2. Cada aspirante se responsabilizará de los gastos erogados como consecuencia de su participación en la presente convocatoria.
3. Esta Comisión de Escalafón, rechazará las solicitudes de aquellos participantes que no reúnan los requisitos establecidos.
4. Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por esta Comisión de Escalafón en los términos establecidos por la Ley, Condiciones Generales de Trabajo y en el propio Reglamento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los **09** días del mes de **Mayo** de **2022**.

La Comisión Auxiliar Mixta de la Secretaría de Salud, Guerrero.  
Por acuerdo del Comité de Escalafón,

**DRA. AIDÉ IBÁÑEZ CASTRO**  
SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO

**M.S.P. BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ**  
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 36

**DRA. MICAELA MANZANO MARTINEZ**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS